



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÁ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 481/26

Expte. N° 7/2026 – ECO – UNSa

Salta, 20 OCT 2026

Visto: La nota presentada a pág. 1 por el alumno Facundo Gerardo ARIAS VILLAGRA, mediante la cual solicita la aprobación del Plan para la realización de la Tesis denominada "UN MODELO PREDICTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA PARA LA ARGENTINA CON RANDOM FOREST" de la carrera de posgrado Maestría en Economía de Desarrollo – MED, como así también la designación del Director y Codirector de la misma; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratifica mediante Res. CS N° 038/17.

Que la citada carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-2020.

Que la presentación del plan de tesis efectuada se ajusta a lo establecido por Res. CS N° 038/17 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Tesis como así también se enmarca en la prórroga otorgada por el Consejo Directivo mediante Res. N° 565/25.

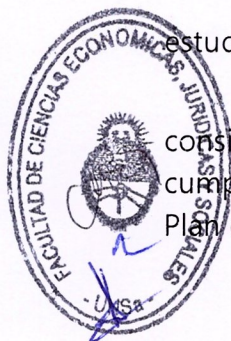
Que, a pág. 36/37 el Dr. Emiliano LIBMAN y el Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ, prestan conformidad para actuar como Director y Codirector de la citada Tesis, respectivamente, obrando sus CVs en el Expte. N° 6.207/21.

Que, mediante Res. CS N° 038/17, en el cuarto párrafo del apartado «Reglamento de Tesis» del Anexo I, se establece expresamente que: *"El maestrando cuenta con un plazo de dieciocho (18) meses para presentar la Tesis en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis y del director propuesto"*.

Que de pág. 4 a 32 obra el plan de Tesis con las sugerencias del Comité Académico denominada: "UN MODELO PREDICTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA PARA LA ARGENTINA CON RANDOM FOREST".

Que el alumno tiene aprobadas todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios, por lo que se encuentra en condiciones de realizar la tesis de la citada carrera.

Que la presentación fue evaluada por el Comité Académico de la carrera, considerando que la Tesis presentada por el alumno Facundo Gerardo ARIAS VILLAGRA cumple los requisitos establecidos y solicita se apruebe el plan y dirección del citado Plan de Tesis.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÀ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N°

481/26

Expte. N° 7/2026 – ECO – UNSa

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de pág. 42 a 44 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/2026 celebrada de manera presencial el día 06.10.2026, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el plan para la realización de la Tesis denominada "UN MODELO PREDICTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA PARA LA ARGENTINA CON RANDOM FOREST", presentado por Facundo Gerardo ARIAS VILLAGRA – DNI N° 35.264.526, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Economía de Desarrollo – MED.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Emiliano LIBMAN, DNI: 29.905.994 y al Dr. Marcos Herrera GÓMEZ, DNI: 26.106.690; como Director y Co-Director de la citada Tesis.

ARTICULO 3.- Hágase saber al alumno mencionado, al Dr. Emiliano LIBMAN y al Dr. Marcos Herrera GÓMEZ, a la Dra. Carla AREVALO WIERN, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.